



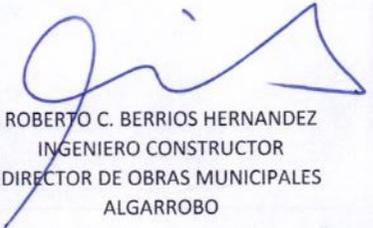
RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE MAYO 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	054/16	02.05.16	NO	CALLE MAR DE LOS ZARGAZOS N° 1284, SITIO N° 46 DE LA MANZANA "D"	LOTEO DENOMINADO SAG B 9, HIJUELA EL TRANQUE	125,52	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	SERGIO ALBERTO BARRERA VIDAL	CARLOS LEONI VARDE	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	055/16	03.05.16	NO	AVENIDA VIENTO PUELCHE (LOS CLAVELES) N° 445 DE LA MANZANA "F". LOTE N° 57	CONDOMINIO DENOMINADO LOS LITRES	98,95	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	PATRICIO LINIERS PENTERO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	056/16	03.05.16	NO	AVENIDA VIENTO PUELCHE N° 445 (LOS CLAVELES ESQUINA PSJE EL LAUREL) SITIO N° 63 DE LA MANZANA "F"	CONDOMINIO DENOMINADO LOS LITRES	98,95	VIVIENDA	1	***	PATRICIO LINIERS PENTERO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	057/16	17.05.16	NO	CAMINO AL ESTERO N° 132, SITIO N° 11 DE LA MANZANA "A"	LOTEO DENOMINADO PARCELA B, ALGARROBO NORTE	134,61	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	NELSON MORENO SANHUEZA	BORIS CHAMORRO COVARRUBIAS	BORIS CHAMORRO COVARRUBIAS	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	060/16	25.05.16	NO	CALLE LOS CANELOS N° 627, SITIO N° 46	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	143,70	VIVIENDA	1	***	CRISTIAN SEGUNDO ANTUNEZ DAZA	WALDO REYES CHATEAU	WALDO REYES CHATEAU		
RECEPCION DEFINITIVA	063/16	26.05.16	NO	CALLE EL QUILON N° 1179, DE LA MANZANA "G", SITIO N° 18	LOTEO DENOMINADO AQUILON	113,16	VIVIENDA	2 SOBRE PILOTES	***	INMOBILIARIA EL CANELO LTDA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ		

HAY 6 REGISTROS

RCBH/PCE.-
ALGARROBO, 03 DE JUNIO 2.016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 054/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SERGIO ALBERTO
BARRERAVIDAL, ROL AVALÚO N° 425-46.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°081/2011 del 15.04.2011 e Ingreso D.O.M. N. expediente Rol de Avalúo N°.425-46
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°005738 de fecha 30.03.2011 por un valor de \$20.000.-
Folio N° 06269 de fecha 15.04.2011 por un valor de \$160.495.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°046/2011 del 15.04.2011.-
Modificación de Proyecto 014/2014 del 05.03.2014
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 30 de Mayo del 2008, a nombre de Sr. SERGIO ALBERTO BARRERA VIDAL, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1569 N°1913 de 2008.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 351715 de fecha 06.06.14 otorgado por ESVAL
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000001026566 de fecha 22 de ABRIL del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Término y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto CARLOS LEONI VARDE
 - d) Certificado N° 110-0862/2014 de fecha 01 Agosto de 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU
 - e) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional CARLOS LEONI VARTE
 - f) Permiso de Edificación, reducida a Escritura Pública de fecha 17 de Marzo de 2016 conforme a la Ley, ante notaria San Antonio Sra. XIMENA RICCI DIAZ., inscrita en el repertorio N°682-2016



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Sr. CARLOS LEONI VARDE

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles más Bodega, propiedad de Don SERGIO ALBERTO BARRERA VIDAL., Rut N° [REDACTED] ubicado en Calle Mar de los Zargazos N° 1.284, Sitio N° 46 de la Manzana "D" Loteo denominado Sag B-9 de la Hijueta El Tranque, Rol de avalúo 425-46.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "E-3", es la siguiente:

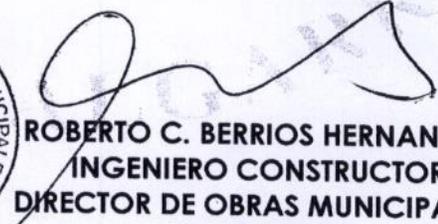
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	125,52 M2
--------------------------------------	----------	------------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- DFL N° 2 / 59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 02 DE MAYO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 55/2016.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PATRICIO ERNESTO LINIERS
PENTENERO, ROL AVALÚO N° 428-58.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°552/2015 del 29.10.2015, expediente Rol de Avalúo N°428-58.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°036173 de fecha 29.10.2015 por un valor de \$ 7.000.-
Folio N°036173 de fecha 06.11.2015 por un valor de \$ 231.403.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°176/2015 del 06.11.2015.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Octubre del 2014, a nombre de Don PATRICIO ERNESTO LINIERS PENTENERO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5253, vta N° 5136 del Año 2014.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°465257 de fecha 18.11.2015, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001209926 de fecha 15.05.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Terminó y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ.
 - d) Certificado N°110-1488/2015 de fecha 03 Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
G) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 23 de Marzo del 2016, conforme a Ley, ante Notario Público Ximena Ricci Diaz, inscrita en fojas N° .268 vta. N°449 de 1984.

- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un Nivel, propiedad de Don Patricio Liniers Pentenero, Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Viento Puelche (Los Claveles) N° 445 Manzana "F" Lote N° 57 Condominio denominado Los Litres , Rol de avalúo N° 428-058 de Algarrobo.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de un Nivel, clasificación "E-2" es la siguiente:

Superficie Total Construcción	=	98,95 m²
--------------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 DS 47/92 y sus Modalidades del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE MAYO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 56/2016.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PATRICIO ERNESTO LINIERS
PENTENERO, ROL AVALÚO N° 428-64.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°558/2014 del 19.11.2014, expediente Rol de Avalúo N°428-64.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°016805 de fecha 19.11.2014 por un valor de \$ 7.000.-
Folio N°017743 de fecha 12.12.2014 por un valor de \$ 220.078 .-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°202/2014 del 12.12.2014.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de NOVIEMBRE del 2014, a nombre de Don PATRICIO ERNESTO LINIERS PENTENERO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5715, N° 5696 del Año 2014.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°465256 de fecha 18.11.2015, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001162597 de fecha 06.02.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ.
 - d) Certificado N°110-1489/2015 de fecha 03 Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
G) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 23 de Marzo del 2016, conforme a Ley, ante Notario Público Ximena Ricci Diaz, inscrita en el repertorio N° 722-2016.

- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un Nivel, propiedad de Don Patricio Liniers Pentenero, Rut N° [REDACTED] ubicado en Avenida Viento Puelche N° 445 (Los Claveles Esquina Pje. El Laurel) Sitio N° 63, Manzana "F", Condominio denominado Los Litres de la Hijuela El Tranque, Rol de avalúo N° 428-064 de Algarrobo.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de un Nivel, clasificación "E-2" es la siguiente:

Superficie Total Construcción	=	98,95 m²
--------------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 DS 47/92 y sus Modalidades del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE MAYO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 057/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) NELSON MORENO SANHUEZA,
ROL AVALÚO N° 360-11.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°1602014 del 17.04.2014, expediente Rol de Avalúo N°360-11
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°08167 de fecha 11.04.2014 por un valor de \$22.000.-
Folio N°12751 de fecha 08.08.2014 por un valor total de \$250.452.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°127/2014 del 08.08.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 08 de Enero del 2014, a nombre de Don Nelson Eduardo Moreno Sanhueza, Rut N° 7.042.731-1, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 58 N°73 de fecha 07 de Agosto 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°1104 de fecha 09.09.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001174383 de fecha 06 de Marzo del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1501/2015 de fecha 13 de Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 14 de Agosto del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ segunda Notaría de esta ciudad - San Antonio, inscrita en el repertorio N°2714.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Boris Chamorro Covarrubias.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Boris Chamorro Covarrubias
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, propiedad de la Don. Nelson Moreno Sanhueza, Rut N° , ubicado en Camino Al Estero N° 132, Sitio N° 11, Manzana "A", Loteo denominado Parcela 8 Algarrobo Norte, Rol de avalúo N°360-11.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "C-3" y "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	134,61 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 17 DE MAYO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 060/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CRISTIAN SEGUNDO ANTUNEZ
DAZA, ROL AVALÚO N° 165-46.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°024/14 del 22.01.2014, expediente Rol de Avalúo N°165-46
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°10511 de fecha 20.06.2014 por un valor de \$32.000.-
Folio N°11264 de fecha 14.07.2014 por un valor total de \$296.782.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°112/2014 del 15.07.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 23 de Abril del 2014, a nombre de Don CRISTIAN SEGUNDO ANTÚNEZ DAZA, Rut N° 12.910.187-3, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1996 N°2014 de fecha 16 de Marzo 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°967 de fecha 10.08.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001148648 de fecha 08 de Enero del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1918/2016 de fecha 24 de Marzo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.

Recepcion Definitiva, Res. D.O.M. N° 060 /2016



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Waldo Reyes Chateau.
g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Waldo Reyes Chateau.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

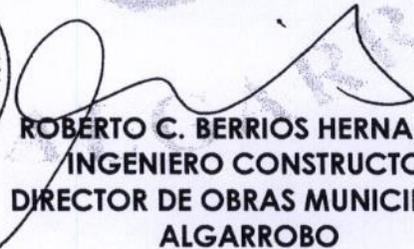
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de la Don. Cristian Segundo Antunez Daza, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Los Canelos N° 627, Sitio N° 46, Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Rol de avalúo N°165-46.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "C-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	143,7 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 25 DE MAYO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 063/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) INMOBILIARIA EL CANELO
LTDA, ROL AVALÚO N° 1802-18.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°102/2014 del 06.03.2014, expediente Rol de Avalúo N°1802-18.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°06258 de fecha 06.03.2014 por un valor de \$24.000.-
Folio N°07303 de fecha 28.03.2014 por un valor total de \$220.820
Folio N°035916 de fecha 23.10.2015 por un valor total de \$6.023.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°060/2014 del 28.03.2014.-
Modificación de Proyecto N° 060/2015 del 23.10.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 07 de Octubre del 2014, a nombre de Sr Inmobiliaria El Canelo Limitada, Rut N° 76.320.926-1, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4923 vta N°4740 de fecha 21 de Marzo 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°1535 de fecha 23.12.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001237897 de fecha 10 de Octubre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1986/2016 de fecha 17 de Mayo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles sobre Pilotes, propiedad de Sr. Inmobiliaria El Canelo Ltda, Rut N° 76.320.926-1, ubicado en Calle El Aquilón N° 1179, de la Manzana "G", Sitio N° 18, Loteo denominado Aquilón, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1802-18.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos Niveles sobre Pilotes, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	113,16 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE MAYO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-